

Xalapa, Veracruz a 21 de septiembre 2021
No. 103

TEV modificó la elección de municipal de Landero y Coss, Veracruz

En sesión pública virtual del Tribunal Electoral de Veracruz (TEV) modificó los resultados de la elección municipal de Landero y Coss, Veracruz.

En el recurso de inconformidad 3 y su acumulados 38 de este año, promovidos por el PAN y el PRI, el Tribunal declaró infundados los agravios establecidos.

Los partidos inconformes estiman que fue ilegal la participación de la Presidenta del Consejo Municipal, en la calificación de los votos que fueron reservados durante el recuento total celebrado por el Consejo Municipal, pues consideran que se encontraba impedida y que se debió haber excusado por su vínculo familiar de hermana con el candidato postulado por el partido Todos por Veracruz en la misma elección municipal. Lo cual se propone infundado.

Por otra parte, los inconformes reclaman que los consejeros integrantes del Consejo Municipal no aplicaron correctamente los criterios de calificación de los votos reservados cuando la intención del elector no es clara, pues aseguran que no se utilizó un mismo criterio para su calificación.

La correcta calificativa de cada uno de los votos reservados, era determinante para el resultado de la elección municipal.

Ya que desde el cómputo de la votación en casillas y durante el recuento total de votos, hasta los resultados provisionales, la diferencia entre el primero y segundo lugar siempre se mantuvo en 1 voto, y considerando que fueron 6 votos reservados, de existir una incorrecta calificación en 1 o más de dichos votos, razonablemente representaba una diferencia en el resultado de la elección.

El Tribunal conforme al análisis, valoración y calificativa realizada en esta instancia jurisdiccional a cada uno de los votos reservados, resulta que efectivamente existió una incorrecta calificación del Pleno del Consejo Municipal a 2 de los votos reservados.

Lo que genera la recomposición de los resultados del cómputo municipal, y conforme a ello, como efectos de la sentencia, modificar los resultados del cómputo municipal de la elección, confirmar la declaración de validez de la elección municipal y declarar como fórmula ganadora de la elección municipal a la candidatura postulada por la coalición Veracruz Va.

Síguenos en

Twitter @TEVeracruz

www.facebook.com/TribunalElectoraldeVeracruz

Youtube

www.teever.gob.mx